

ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

ESTUDIOS PREVIOS QUE JUSTIFICAN LA NECESIDAD DE CONTRATAR UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA QUE CUMPLA CON LOS REQUERIMIENTO TÉCNICOS Y DE EXPERIENCIA MÍNIMOS EXIGIDOS, PARA REALIZAR LA COMPRA DE COMPRA DE SILLAS PUNTA BAJA, TORNILLERÍA, TAPONES ANTIDESLIZANTES Y FOLDEGRAMA PUERTA BATIENTE Y ACORDEON. La entidad requiere adquirir sillas de punta baja, tapones antideslizantes, La adquisición permitirá reemplazar elementos deteriorados por el uso normal, evitando riesgos asociados al desgaste de los componentes y prolongando la vida útil del mobiliario y de las puertas utilizadas en las diferentes dependencias de la CIENAGA DE ORO - CORDOBA. PROCESO DE SELECCIÓN HASTA LA CUANTIA DE 20 SMLMV

DESCRIPCION DE LA NECESIDAD: El presente estudio define y sustenta la conveniencia y oportunidad para contratar una persona natural o jurídica que cumpla con los requerimientos técnicos y de experiencia mínimos exigidos, para realizar la compra de compra de sillas punta baja, tornillería, tapones antideslizantes y foldegrama puerta batiente y acordeon. La entidad requiere adquirir sillas de punta baja, tornillería, tapones antideslizantes, La adquisición permitirá reemplazar elementos deteriorados por el uso normal, evitando riesgos asociados al desgaste de los componentes y prolongando la vida útil del mobiliario y de las puertas utilizadas en las diferentes dependencias de la entidad.

DESCRIPCION Y JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD

LA INSTITUCION EDUCATIVA constató que no existe personal suficiente y con la idoneidad y experiencia específica requerida, para desarrollar las actividades que comprenden el objeto del presente estudio previo, por tanto, es necesario contratar a una persona natural o jurídica, a través de la modalidad de contratación directa establecida en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto reglamentario 1082 de 2015, a fin de contar con los servicios demandados.

Por todo lo anterior, se hace necesario realizar cotizaciones y escoger la más favorable para la institución, por modalidad de selección régimen especial; contratación inferior a 20 SMLMV. (ley 715 de 2001, decreto 4791 de 2008 y manual de contratación de la Institución Educativa), que corresponde a las necesidades priorizadas y requerimientos establecidos en el presupuesto y plan de adquisiciones, para el normal funcionamiento y desarrollo de las actividades de la institución y para evitar su deterioro.

El artículo 02 de la Ley 1150 de 2007 numeral 4 reglamentado por el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 establece: "las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la



gestión con la persona natural o jurídica que este en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso no es necesario que la entidad haya obtenido previamente varias ofertas. Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas o asistenciales..."

Teniendo en cuenta lo anterior, se hace necesario hacer la respectiva contratación.

2.- EL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES, Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

OBJETO A CONTRATAR: Compra De Sillas Punta Baja, Tornillería, Tapones Antideslizantes Y Foldegrama Puerta Batiente Y Acordeon...

ESPECIFICACIONES DEL OBJETO: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	
66	SILLAS PUNTA BAJA, ELABORADA EN TUBO REDONDO 7/8CALIBRE 18, ESPALDAR Y SENTADERA CURVO, PINTURA ELECTROFONICA, TORNILLERIA PASANTE, TAPONES ANTIDESLIZANTE	8.448.000
2	FOLDEGRAMA PUERTA BATIENTE	2.600.000
1	FOLDEGRAMA PUERTA ACORDEON	2.300.000

OBLIGACIONES POR PARTE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA:

- En virtud del presente contrato de prestación de servicios se obliga a:
 - i) Pagar a la CONTRATISTA las sumas estipuladas en el contrato, con la oportunidad y forma allí establecida.
 - ii) Proporcionar la información y acceso a las instalaciones de la Institución requerida para la normal ejecución del objeto contractual.
 - iii) Vigilar, supervisar y/o controlar la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato
 - iv) Verificar el proceso de afiliación ante la ARL antes de la suscripción del Acta de Inicio.
- ## 3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

3.1. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA: La modalidad de selección del contratista a utilizar en este caso, es la Contratación Directa, teniendo en cuenta que lo que se pretende celebrar es un contrato de Suministro, que es una de las causales que prevé el manual de contratación de la institución educativa. Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa de Suministro a la gestión con



la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada.

3.2. LOS FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN ESTA MODALIDAD DE SELECCIÓN: Los fundamentos jurídicos que soportan esta modalidad de selección, lo constituyen las siguientes disposiciones jurídicas: Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del Contrato a celebrar, el régimen aplicable a la modalidad de selección del presente proceso es el fundamentado en el Estatuto General de Contratación de la administración pública (Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007) y sus Decretos reglamentarios, especialmente el Decreto 1082 de 2015, las leyes Civiles y Comerciales, y demás normas que adicionen, complementen o regulen las condiciones del objeto de la contratación.
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.1. Del Decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta la cuantía del objeto que se pretende contratar, la modalidad de selección a utilizar para el presente proceso es la Mínima Cuantía.

4. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO.

4.1. VALOR DEL CONTRATO: El valor del contrato a celebrar es por la suma de TRECE MILLONES TRECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS (13.348.000).

4.2. JUSTIFICACION DEL VALOR DEL CONTRATO: El valor de este contrato se ha estimado teniendo en cuenta las obligaciones proyectadas a cargo del contratista.

4.3. El rubro que compone la contratación es: Adquisición de bienes de consumo duradero.

4.4 FORMA DE PAGO: El valor del contrato se realizará en un solo pago, cuando el contratista haya ejecutado el objeto del contrato, con la firma del acta final.

4.5 PLAZO: CUATRO DIAS (4) contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

Los criterios para seleccionar la oferta más favorable son PRECIO Y EXPERIENCIA.

- 5.1 PRECIO:** Referida a la oferta más favorable en términos económicos para la institución, garantizando materiales de construcción de excelente calidad.
- 5.2 LA EXPERIENCIA:** Referida que demuestre práctica relacionada con la labor a desempeñar, de acuerdo con el objeto contractual.
- 5.3 INDONEIDAD DEL CONTRATISTA:** El perfil requerido en cuanto a formación académica y experiencia debe ser soportado por las certificaciones.
- 5.4 INDEMNIDAD:** El contratista es libre de cualquier daño o perjuicio originado de



reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones.

6. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE OFERTAS: La más favorable teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 5 numeral 2 de la 1150 de 2007 y artículo 88 de la 1474 de 2011.

7. DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITEN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE. Para ello tendrá en cuenta los siguientes requisitos:

- **DOCUMENTOS HABILITANTES:** Propuesta debidamente firmada con los datos del proponente y/o papel membrete de las empresas, Relación del servicio con valor unitario y valor total relacionado el IVA en caso de esta obligado a cobrarlo, certificado de matrícula mercantil no mayor a 3 meses, Copia del RUT actualizado, Certificado de paz y salvo de seguridad social del proponente y sus empleados, Fotocopia de cedula del representante legal, Antecedentes disciplinarios (procuraduría), Antecedentes fiscales (Contraloría), Antecedentes judiciales (Policía Nacional) y Planilla de pago de seguridad social actualizada, Hoja de vida en formato DAFP, Declaración de bienes y rentas en formato DAFP.

- **EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO:** rechazo y eliminación de propuestas: Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos, no cumpla con algunas de las especificaciones técnicas, no se presenten los documentos subsanables requeridos por la institución, cuando el objeto social o la actividad mercantil no corresponda a lo requerido por la institución, si luego de evaluada la propuesta se encuentra contradicción entre los documentos aprobados en la propuesta o entre esta y lo confrontado con la realidad, La institución se reserva el derecho de admitir aquellas ofertas propuestas que presenten defectos de forma, omisiones de errores, siempre que estos sean subsanables y no alteren el tratamiento igualitario de las mismas.

A) Criterios de evaluación: La entidad estatal tendrá en cuenta los anexos registrados en la hoja de vida, así como la experiencia del proponente para el desarrollo de las actividades contractuales.

B) Metodología: recibida la oferta se verificará el cumplimiento de los requisitos habilitantes. Si el proponente que no reúna los requisitos se le dará un día hábil para subsanar.

8. RIESGOS DEL PROCESO: En desarrollo de lo señalado en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 3 del Decreto 2474 de 2008 y los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y con el fin de valorar el alcance del objeto contractual requerido por la



entidad, como sustento y justificación de los factores de selección adoptados para el presente proceso contractual, se procede a realizar el estudio de riesgos de la contratación, su tipificación, estimación y asignación. Se precisa que salvo las situaciones específicamente mencionados en el presente numeral y como principio general, el contratista como experto de negocio y como especialista, asumirá los efectos económicos de todos aquellos sucesos previsibles y de normal ocurrencia para las actividades que son objeto de la presente contratación. En consecuencia, solo procederán reclamaciones por hechos o circunstancias imprevisibles no asignadas al contratista en la presente distribución de riesgos de la contratación, la Institución Educativa no estará obligada a reconocimiento económico alguno ni a ofrecer garantía que permita eliminar, prevenir o mitigar los efectos de los riesgos asumidos por el contratista.

9. ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS: En consideración al objeto y naturaleza del contrato, los riesgos que pueden presentarse en el curso de la ejecución del mismo son:

TIPIFICACIÓN	ESTIMACIÓN	ASIGNACIÓN
Incumplimiento del objeto contractual.	100%	CONTRATISTA
Calidad del servicio	100%	CONTRATISTA
Incumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social o alteración de los soportes de pago del mismo	100%	CONTRATISTA
Información errónea o desactualizada, aportada por la Institución para la ejecución del contrato	100%	I.E
Incumplimiento en el pago del valor del contrato	100%	I.E

10. SUPERVISOR DEL CONTRATO. Para todos los efectos legales, la supervisión del contrato estará a cargo del rector o a quien este designe; quien verificará el cabal cumplimiento de las obligaciones de EL CONTRATISTA y vigilará la correcta ejecución técnica, administrativa y financiera del contrato.

11. CERTIFICACIONES. Para esta contratación se adjunta solicitud de disponibilidad presupuestal 0010, certificación de vigencia fiscal 2026 donde consta que el bien o servicio a contratar se encuentra en el Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad y certificación del



Tesorero. Por todo lo anterior considero oportuno y conveniente se realice el trámite correspondiente para adelantar la contratación en referencia a la compra de compra de sillas punta baja, tornillería, tapones antideslizantes y foldegrama puerta batiente y acordeon.. Se reciben las propuestas en el plazo publicado; se evalúan y será adjudicado al menor precio y que cumpla con todos los requerimientos. En caso de presentarse una sola y cumpla con todos los criterios, se adjudicará la contratación.

Por todo lo anterior consideramos importante y conveniente se realice la presente contratación.

Para constancia se firma en Berástegui, Ciénaga De Oro a los 1 días del mes de julio del año 2026

Atentamente,

LUIS ALBERTO MASS RAMOS

C.C. N° 6.891.416

Rector



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASIS DE FE Y ALEGRÍA
REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CORDOBA
MUNICIPIO DE CIENAGA DE ORO - CORREGIMIENTO BERASTEGUI
Aprobada por Resolución 00379 de Junio 27 de 2012 DANE 223189000323 NIT 812006427-4

Berastegui, Ciénaga De Oro, 02 de julio de 2026

Señora:

GINA BARRIOS CABALLERO

Pagadora.

Respetada Señora,

Se certifica que en el plan anual de adquisición de bienes y servicios de la Institución Educativa San Francisco De Asis De Fe Y Alegria de Berastegui, Ciénaga De Oro para la vigencia fiscal 2026 se encuentra programado la compra de sillas punta baja, tornillería, tapones antideslizantes y foldegrama puerta batiente y acordeon..

Cordialmente;

Rector.

LUIS ALBERTO MASS RAMOS
C.C. No. 6.891.416

Dirección: Calle 12 N° 10 - 31, Barrio San Francisco Tel: 3126819575.
Email: ee_22318900032301@sedcordoba.gov.co; lumass02@hotmail.com
"Comprometidos con la excelencia"



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASIS DE FE Y ALEGRÍA

REPUBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DE CORDOBA

MUNICIPIO DE CIENAGA DE ORO – CORREGIMIENTO BERASTEGUI

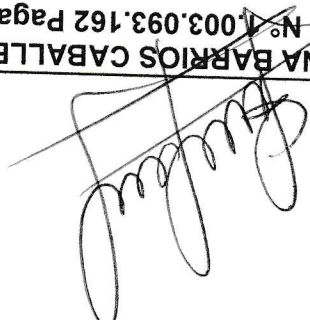
Aprobada por Resolución 00379 de Junio 27 de 2012 DANE 223189000323 NIT 812006427-4

EL PAGADORA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASIS DE FE Y ALEGRÍA DE BERASTEGUI, CIENAGA DE ORO CORDOBA

CERTIFICA QUE:

LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASIS DE FE Y ALEGRÍA DE BERASTEGUI, CIENAGA DE ORO, tiene programado en el plan anual de adquisición de bienes y servicios para la vigencia Fiscal 2026 la adquisición del siguiente bien/servicio, destinado a la compra de sillitas punta baja, tornillería, tapones antideslizantes y foldegrama puerta batiente y acordeon..

Para constancia se firma en Berástegui, Ciénaga De Oro, el día 02 de julio de 2026.


GINA BARRIOS CABALLERO
C.C. N° 1.003.093.162 Pagadora

Dirección: Calle 12 N° 10 – 31. Barrio San Francisco Tel: 3126819575.
Email: ee_22318900032301@sedcordoba.gov.co; lumass02@hotmail.com
“Comprometidos con la excelencia”



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASÍS DE FE Y ALEGRÍA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DE CORDOBA

MUNICIPIO DE CIENAGA DE ORO – CORREGIMIENTO BERASTEGUI

Aprobada por Resolución 00379 de Junio 27 de 2012 DANE 223189000323 NIT 812006427-4

ACTA DE FIJACIÓN

FECHA: 03 de julio de 2026

HORA: 8:00 AM

Por medio de la presente acta se deja constancia que en la presente fecha se fija para efectos de publicidad del proceso de contratación que tiene por objeto: compra de sillas punta baja, tornillería, tapones antideslizantes y foldegrama puerta batiente y acordeon.

Fue publicada en la cartelera institucional de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASÍS DE FE Y ALEGRÍA** con dirección y/o domicilio contractual ubicado en el corregimiento de Berastegui, municipio ciénaga de oro del departamento de Córdoba.

Para efectos de lo ordenado en la Ley, se fija la presente **ACTA DE FIJACIÓN**.

LUIS ALBERTO MASS RAMOS

C.C. 6.891.416

Rector.

Dirección: Calle 12 N° 10 – 31. Barrio San Francisco Tel: 3126819575.
Email: ee_22318900032301@sedcordoba.gov.co; lumass02@hotmail.com
“Comprometidos con la excelencia”

PROPUESTA ECONOMICA

RECTOR:

LUIS ALBERTO MASS RAMOS

FECHA:

07 de julio de 2026

Estimado Rector;

Me dirijo a usted con el propósito de presentar una propuesta para ofrecer el producto compra de sillas punta baja, tornillería, tapones antideslizantes y foldegrama puerta batiente y acordeon.

Soy DISTRIBUCIONES CALUMA S.A.S., Identificado con C.C. **!Error! No se encuentra el origen de la referencia.** la cual cuento con una amplia experiencia en la comercialización y distribución de equipos tecnológicos y de impresión, con el compromiso de ofrecer productos de excelente calidad, eficiencia y cumplimiento oportuno. Mi trayectoria en el sector me permite garantizar inmobiliarios confiables, funcionales y adecuados para el desarrollo de las actividades administrativas y operativas, respondiendo a las necesidades institucionales. Mi compromiso es brindar precios competitivos, entrega oportuna y atención personalizada, contribuyendo al fortalecimiento de la gestión institucional, la organización de la información y la eficiencia en el desarrollo de las actividades diarias en la INSTITUCION. A continuación, detallo el bien que ofrezco y la propuesta económica correspondiente:

CONCEPTO	PRECIO (OFERTA)
COMPRA DE SILLAS PUNTA BAJA, TORNILLERIA, TAPONES ANTIDESLIZANTES Y FOLDEGRAMA PUERTA BATIENTE Y ACORDEON.	TRECE MILLONES TRECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS (13.348.000)

Estoy convencido que nuestro producto contribuirá a la optimización de procesos de digitalización de información para la Institución Educativa San Francisco De Asis De Fe Y Alegria.

Quedo a su disposición para cualquier consulta o para coordinar una reunión en la que pueda detallar aún más mi propuesta.

Agradezco de antemano su atención y quedo a la espera de su pronta respuesta.

Atentamente,

DISTRIBUCIONES CALUMA S.A.S.

C.C 7.382.716

Contratista.

DISTRIBUCIONES CALUMA S.A.S.

NIT: 902035969-4

DIR: CR 7 N° 2-42 B/ JOSE ANTONIO GALAN - LOCAL 1
CONTACTO: 311 439 1406
CORREO: DISTRICALUMASAS@GMAIL.COM

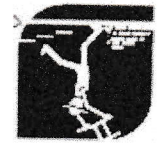
Señores:
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASIS DE FE Y ALEGRÍA

Berastegui – Córdoba
E. S. D.

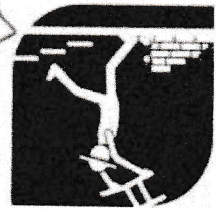
Cordial Saludo:
Por medio de la presente me permito presentar a ustedes la siguiente propuesta para prestar SUMINISTRO.

DESCRIPCION	CANT	VALOR UN	VALOR TOTAL
SILLAS PUNTA BAJA, ELABORADA EN TUBO REDONDO 7/8,	66	\$ 128.000,00	\$ 8.448.000,00
CALIBRE 18, ESPALDAR Y SENTADERA CURVO, PINTURA	2	\$ 1.300.000,00	\$ 2.600.000,00
ELECTROSTÁTICA, TORNILLERIA PASANTE, TAPONES	1	\$ 2.300.000,00	\$ 2.300.000,00
ANTIDESILZANTES.			
FOLDEGRAMA PUERTA BATIENTE			
FOLDEGRAMA PUERTA ACORDEON			
TOTAL			\$ 13.348.000,00

JHONALD CAVADIA CARO
C.C. No. 7.382.716 de San Pelayo
Representante Legal



districallumasas@gmail.com
Todo en un solo lugar



Todo en un solo lugar

Formulario del Registro Único Tributario		2. Concepto 13 Actualización de oficio	
4. Número de formulario 141239226906		5. Número de identificación Tributaria (NIT) 9020359694	
6. DV 4		12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Montaña	
14. Buzón electrónico 141239226906		IDENTIFICACIÓN	
24. Tipo de contribuyente Persona jurídica		25. Tipo de documento 1	
28. País		29. Departamento	
31. Primer apellido		32. Segundo apellido	
33. Primer nombre		34. Otros nombres	
35. Razón social DISTRIBUCIONES CALUMA S.A.S.		37. Sigla "DISTRICALUMA SAS"	
38. País COLOMBIA		39. Departamento Córdoba	
40. Ciudad/Municipio San Pelayo		41. Dirección principal CR 7 NO. 2 42 BRR JOSE ANTONIO GALAN	
42. Correo electrónico DISTRICALUMASAS@GMAIL.COM		43. Código postal	
44. Teléfono 1		45. Teléfono 2 3114391406	
Actividad económica		Actividad principal	
46. Código 3110		47. Fecha inicio actividad 20260209	
48. Código 4761		49. Fecha inicio actividad 20260209	
50. Código 1		Otras actividades 47413311	
51. Código		52. Número establecimientos 0	
Responsabilidades, Calidades y Atributos		53. Código 571442485255	
00- Impto. renta y compl. régimen ordinario		07- Retención en la fuente a título de rent	
14- Informante de exogena		42- Obligado a llevar contabilidad	
48- Impuesto sobre las ventas - IVA		52 - Facturador electrónico	
55 - Informante de Beneficiarios Finales		Ueuatros aduaneros	
Exportadores		54. Código 11121314151617181920	
55. Forma		56. Tipo	
57. Modo		58. CPC	
59. Anexos SI NO X		60. No. de Folios: 0	
61. Fecha 2026-03-04 / 05:19:23PM		Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.	
Firma autorizada:		Firma del solicitante:	
984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA		985. Cargo	

4. Número de formulario

141239226906

Espacio reservado para la DIAN



5. Número de identificación Tributaria (NIT) 9 0 2 0 3 5 9 6 9 4 6. DV 12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Montería 14. Buzón electrónico 1 2

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza 2 63. Formas asociativas 1 2 64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados 65. Fondos 66. Cooperativas 69. Otras organizaciones no clasificadas 70. Beneficio 1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento 1. Constitución 2. Reforma 71. Clase 0 4 72. Número 1 73. Fecha 2 0 2 6 0 1 1 4 74. Número de notaría 2 0 2 6 0 2 1 3 75. Entidad de registro 0 3 76. Fecha de registro 2 0 2 6 0 2 1 3 77. No. Matricula mercantil 0 0 0 0 2 3 1 9 3 3 78. Departamento 2 3 79. Ciudad/Municipio 6 8 6 Vigencia 80. Desde 2 0 2 6 0 2 1 3 81. Hasta 9 9 9 9 1 2 3 1 Entidad de vigilancia y control 82. Nacional 1 0 0 % 83. Nacional público 0 . 0 % 84. Nacional privado 1 0 0 . 0 % 85. Extranjero 0 % 86. Extranjero público 0 . 0 % 87. Extranjero privado 0 . 0 %

Estado y Beneficio

Item 89. Estado actual 90. Fecha cambio de estado 91. Número de identificación Tributaria (NIT) 92. DV 1 2 3 4 5 Vinculación económica 93. Vinculación económica 94. Nombre del grupo económico y/o empresarial 95. Número de identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante 96. DV. 97. Nombre o razón social de la matriz o controlante 170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior 171. País 172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP 173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP



Espacio reservado para la DIAN

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	9 0 2 0 3 5 9 6 9 4
12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Montería		
14. Buzón electrónico		

98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación	1 8
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	3 2 1 3
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV	109. Razón social representante legal
99. Fecha inicio ejercicio representación			

98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	106. Primer nombre	107. Otros nombres
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	109. Razón social representante legal
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV	109. Razón social representante legal	99. Fecha inicio ejercicio representación

98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	106. Primer nombre	107. Otros nombres
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	109. Razón social representante legal
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV	109. Razón social representante legal	99. Fecha inicio ejercicio representación

98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	106. Primer nombre	107. Otros nombres
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	109. Razón social representante legal
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV	109. Razón social representante legal	99. Fecha inicio ejercicio representación

98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	106. Primer nombre	107. Otros nombres
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	109. Razón social representante legal
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV	109. Razón social representante legal	99. Fecha inicio ejercicio representación

98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	106. Primer nombre	107. Otros nombres
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	109. Razón social representante legal
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV	109. Razón social representante legal	99. Fecha inicio ejercicio representación



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 30/06/2026 - 14:41:19

Recibo No. S001246721, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN UV6gA82b44

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sifront.contecamaras.co/cv/22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : DISTRIBUCIONES CALUMA S.A.S.

Síglas : "DISTR CALUMA SAS"

NIT : 902035969-4

Domicilio: San Pelayo, Córdoba

MATRÍCULA

Matrícula No: 231933

Fecha de matrícula: 13 de febrero de 2026

Grupo NIT : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 7 No. 2 42 BRR JOSE ANTONIO GALAN

Municipio : San Pelayo, Córdoba

Correo electrónico : distribcalumasas@gmail.com

Teléfono comercial 1 : 3114391406

Teléfono comercial 2 : No reportó.

Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CR 7 No. 2 42 BRR JOSE ANTONIO GALAN

Municipio : San Pelayo, Córdoba

Correo electrónico de notificación : distribcalumasas@gmail.com

Teléfono para notificación 1 : 3114391406

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 14 de enero de 2026 del Accionista Único de San Pelayo, inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de febrero de 2026, con el No. 72148 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada DISTRIBUCIONES CALUMA S.A.S., síglas "DISTR CALUMA SAS".

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto social. - La sociedad tendrá como objeto principal, la realización de los siguientes Servicios: -distribuciones caluma s.a.s., podrá realizar en cumplimiento de su objeto social la



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 30/06/2026 - 14:41:19
Recibo No. S001246721, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN uv6gA82b44

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sifront.confecamaras.co/cv/22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera illimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

prestación de Servicios - construcción e Ingeniería: prestación de servicios profesionales y especializados en construcción, intervención, consultoría, planeación, organización y desarrollo en cualquier rama de la Ingeniería (civil, Eléctrica, mecánica, arquitectónica), incluyendo la ejecución de obras civiles, urbanizaciones, viviendas, puentes, carreteras, túneles, presas, distritos de riego, infraestructura energética e hidráulica. - vivienda y urbanismo: diseño, montaje y ejecución de proyectos de vivienda, participación en Programas oficiales de subsidio y ahorro, consorcios y uniones temporales para construcción y Comercialización de viviendas, adquisición de lotes y terrenos, y acompañamiento en proyectos de autoconstrucción. - mobiliario escolar y universitario: fabricación, suministro y mantenimiento de sillas colegiales, Universitarias y demás mobiliario afín, garantizando estándares de calidad, ergonomía y Durabilidad. - e suministros institucionales: comercialización y distribución de papelería, elementos de oficina y demás insumos necesarios para la operación administrativa, educativa y empresarial. - tecnología y telecomunicaciones: diseño, fabricación, suministro, instalación y mantenimiento de equipos de telecomunicaciones, software, hardware, redes de fibra óptica, sistemas de Transmisión de datos, centrales telefónicas, computadores, impresoras y demás equipos de Información y comunicaciones. - consultoría y asesoria: intervención, administración de proyectos, estudios técnicos, jurídicos, Ambientales, de mercado, industriales, comerciales y financieros, tanto en Colombia como en el Exterior. - e operaciones complementarias: la sociedad podrá realizar todas las actividades conexas, Similares o relacionadas que faciliten el desarrollo de su objeto social, así como cualquier otra Actividad permitida por la ley para el sitio o región geográfica de la república de Colombia. Parágrafo. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier Naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera Actividades Similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el Comercio o la Industria de la sociedad.

CAPITAL

Valor	\$ 10.000.000,00
No. Acciones	500,00
Valor Nominal Acciones	\$ 20.000,00
* CAPITAL AUTORIZADO	
Valor	\$ 10.000.000,00
No. Acciones	500,00
Valor Nominal Acciones	\$ 20.000,00
* CAPITAL SUSCRITO	
Valor	\$ 10.000.000,00
No. Acciones	500,00
Valor Nominal Acciones	\$ 20.000,00
* CAPITAL PAGADO	
Valor	\$ 10.000.000,00
No. Acciones	500,00
Valor Nominal Acciones	\$ 20.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representación legal. - La representación legal de la sociedad por acciones Simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, designado para un Término de tiempo de dos años este será nombrado por la asamblea general de accionista y Podrán ser ratificados o



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 30/06/2026 - 14:41:19
Recibo No. S001246721, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN UY6gA82b44

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sifron.confecamaras.co/cv/22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

removidos cuando el o los accionistas a través de la asamblea general de Accionistas lo decidan. Las funciones del gerente representante legal terminarán en caso de dimisión o revocación por Parte de la asamblea general de accionistas, de ceso o de incapacidad en aquellos casos en que El representante legal sea una persona natural y en caso de liquidación privada o judicial, cuando El representante legal sea una persona jurídica. La cesación de las funciones del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la Ley laboral, si fuere el caso. La revocación por parte de la asamblea general de accionista no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo. En aquellos casos en que el representante legal sea una Persona jurídica, las funciones quedarán a cargo del representante legal de ésta. Toda Remuneración a que tuviere derecho el gerente representante legal de la sociedad, deberá ser Aprobada por la asamblea general de accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del gerente representante legal. - la sociedad será gerenciada, Administrada y representada legalmente ante terceros por el gerente representante legal, quien tendrá todas las facultades necesarias para el desarrollo del objeto social de la sociedad, de Acuerdo con la Ley y los presentes estatutos. El representante legal podrá celebrar y ejecutar toda clase de actos y contratos civiles, Comerciales, laborales, administrativos y financieros que se relacionen directamente con la Existencia y funcionamiento de la sociedad, incluyendo, entre otros: - abrir, cerrar y movilizar cuentas bancarias. - girar, endosar, aceptar, cobrar, cancelar y protestar títulos valores. - celebrar contratos de trabajo y velar por el cumplimiento de las obligaciones laborales. - contratar seguros. - comprar, vender, dar y tomar en arrendamiento bienes muebles e inmuebles. - celebrar contratos de mutuo, comodato y sociedad. - transigir, comprometer y conciliar. - conferir poderes y delegar funciones. Parágrafo. El representante legal estará investido de los más amplios poderes para actuar en Nombre de la sociedad, con sujeción a la Ley, a las decisiones de la asamblea general de Accionistas y a las limitaciones previstas en estos estatutos. En ningún caso podrá: - obtener préstamos personales de la sociedad. - comprometer a la sociedad en avales, fianzas o garantías de obligaciones personales Propias o de terceros sin autorización expresa de la asamblea. La sociedad quedará obligada frente a terceros por los actos y contratos celebrados por el Representante legal dentro de los límites de su mandato. La asamblea general de accionistas podrá, en cualquier momento, restringir o ampliar las facultades del representante legal Mediante decisión adoptada conforme a la Ley y a estos estatutos.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 14 de enero de 2026 del Accionista Único, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 13 de febrero de 2026 con el No. 72148 del libro IX, se designó a:

CARGO

NOMBRE

IDENTIFICACION

REPRESENTANTE LEGAL

JHONALD GREGORIO CAVADIA CARO

C.C. No. 7.382.716



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 30/06/2026 - 14:41:19
Recibo No. S001246721, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN UV6gA82b44

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siftront.confecamaras.co/cv/22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

SITUACIONES DE CONTROL Y GRUPOS EMPRESARIALES

Por documento privado del 09 de febrero de 2026 del Accionista Único, inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de febrero de 2026, con el No. 72149 del Libro IX, se inscribió la comunicación que se ha configurado una situación de control: Situación de control subordinada.

**** EMPRESA MATRIZ / CONTROLANTE :** JHONALD GREGORIO CAVADIA CARO

Identificación: 7382716

Nacionalidad: COLOMBIANO/A

Descripción de la actividad: COMERCIANTE

Fecha de configuración de la situación: 09/02/2026

Presupuesto que da lugar a la situación de control y/o al grupo empresarial: "Artículo 2.2.2.41.6.1 Decreto 1074 de 2015 adicionado por el artículo 1 Decreto 667 de 2018"

**** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA :** DISTRIBUCIONES CALUMA S.A.S.

Domicilio: San Pelayo, Córdoba

País: Colombia

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIU

Actividad principal Código CIU: C3110

Actividad secundaria Código CIU: G4761

Otras actividades Código CIU: G4741 C3311

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculada(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 30/06/2026 - 14:41:19
Recibo No. S001246721, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN uv6gA82b44

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sifront.confecamaras.co/cv/22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre: M & A SOLUCIONES Y SUMINISTROS
Matrícula No.: 131925

Fecha de Matrícula: 01 de abril de 2014

Último año renovado: 2026

Categoría: Establecimiento de Comercio

Dirección: CRA 7 NRO. 2-42 BRR JOSE ANTONIO GALAN

Barrio: OTRO

Municipio: San Pelayo, Córdoba

Nombre: SOLUCIONES INTEGRALES J&A

Matrícula No.: 179495

Fecha de Matrícula: 28 de mayo de 2020

Último año renovado: 2026

Categoría: Establecimiento de Comercio

Dirección: CRA 7NO. 2-42 LOCAL3

Barrio: OTRO

Municipio: San Pelayo, Córdoba

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$0,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIU : C3110.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 30/06/2026 - 14:41:19

Recibo No. S001246721, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN uv6gA82b44

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sifront.contecamaras.co/cv/22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

SANDRA SIERRA BUELVAS

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***